

REVISIÓN DE SOLICITUDES DE PRESUPUESTOS ADICIONALES PROCESADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ing. Rubén Gómez Sánchez S.
Director Ejecutivo Plan Perú 2040
Socio Fundador de InnCyTec España
Director Gerente Ingeniería y Servicios Tecnológicos SAC
Profesor Principal Universidad Nacional de Ingeniería
rgomezsanchez@ist-sac.com

Introducción

Recientemente se han dispuesto una serie de medidas para mejorar el clima de inversión, incluso se ha considerado la formación de equipos humanos para hacer un monitoreo de las inversiones en el Perú. Para muchos expertos y representantes de los diversos sectores tales medidas tendrán un impacto importante.

Se ha considerado importante transcribir la siguiente nota periodística: *El ministro de Economía y Finanzas, Luis Miguel Castilla¹ manifestó el deseo del gobierno peruano de que la inversión privada aumente este año como mínimo a un 10%, lo cual aseguraría una expansión anual sobre el 6%.*

Fue al resaltar que el conjunto de medidas anunciadas por el presidente Ollanta Humala para agilizar las inversiones en el Perú, ayudará a incrementar los flujos de inversión en el país.

Durante la segunda jornada del road show de inversiones que se realiza en Emiratos Árabes Unidos el ministro señaló que la expectativa es que la inversión privada crezca como mínimo al 10% este año y que con esto se pueda asegurar la demanda interna y pueda compensar el menor crecimiento del sector espectador.

El titular del MEF indicó que las medidas anunciadas por el Ejecutivo, y que han merecido un amplio respaldo del sector empresarial, apunta a tener una demanda interna robusta este año liderada por la inversión pública que ya crece a 30% en el presente año.

El Ministerio de Economía y Finanzas estimó hoy que la economía peruana registró un avance de entre 6,5% y 7,2% al cierre de abril del presente año, mientras que en los meses de mayo y junio el crecimiento se ubicaría entre de 5,5% y 6%.

Este conjunto de medidas son muy importantes, pero también es necesario revisar lo actuado, es por esta razón que en el presente artículo se presentará los resultados y comentarios sobre la revisión de las solicitudes de presupuestos adicionales procesadas por la Contraloría General de la República en ocho años.

Esta revisión tiene por objetivo plantear una serie de recomendaciones aplicables orientadas a incrementar la eficiencia de la inversión pública en el país.

Período de análisis de solicitudes procesadas

En primer lugar debe reconocerse a la Contraloría General de República (CGR) por publicar y mantener informes de las solicitudes procesadas, esta política institucional ha permitido desarrollar la presente propuesta, que se espera sensibilice a todas las personas que estando en diversas posiciones en el aparato privado y público, se sientan involucradas con las recomendaciones propuestas, y se pueda corregir una serie de aspectos que hacen que las obras no cumplan los plazos y los costos, debido a los adicionales, y las ampliaciones de plazo resultantes.

Los informes analizados corresponden a los años desde el 2004 hasta el 2012, no se considera el informe 2007, ya que no es parte de la información existente.

Resumen de las solicitudes procesadas

En el cuadro 01 se detalla el resumen de las solicitudes procesadas, montos económicos evaluados, total de trámites realizados para la ejecución de obra y supervisión. Los montos económicos mostrados están en soles. Esta información será la base, además de los contenidos de los informes completos de la CGR. Los interesados en disponer los informes deben ingresar al link: <https://docs.google.com/file/d/0B49Tsv7N82EOcFotMzFrdWN1bkk/edit>

¹ Publicado en EL ECONOMISTA AMÉRICA el día 27/05/2013

Cuadro 01: Resumen de las solicitudes de adicionales procesados por la CGR.

PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRAS (P.A)	S/. 2004	S/. 2005	S/. 2006	S/. 2008	S/. 2009	S/. 2010	S/. 2011	S/. 2012	TOTAL
DESCRIPCION	2004	2005	2006	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Solicitud de autorización	17	17	8	14	18	11	12	16	226
Recursos de reconsideración	8	11	6	1	1	0	6	12	90
Recurso de apelación/Recurso Administrativo/Recurso de queja	6	9	2	9	11	5	18		120
Total Trámites	31	37	16	24	30	16	36	28	436
Monto Total de los P.A. Solicitado por las Entidades (A)	82,647,581.23	26,811,400.80	44,750,358.89	38,671,713.57	241,072,265.60	25,478,534.88	65,286,860.89	225,013,396.83	
Monto Total de los P.A. Autorizado por la CGR (B)	62,895,346.77	14,248,068.72	32,316,494.07	24,892,205.58	194,669,657.63	9,779,928.84	47,253,972.23	136,218,652.48	
Monto No Autorizado - Ahorro (C)	19,752,234.46	12,563,332.08	12,433,864.82	13,779,507.99	46,402,607.97	15,698,606.04	18,032,888.66	88,794,744.35	
Monto Total de los P.A. Evaluados : improcedentes/sin opinión (D)	6,935,079.34	2,042,922.17	2,595,200.86	86,139.28	737,019.59	-	-	-	
Monto Total Evaluado por la CGR	89,582,660.57	28,854,322.97	47,345,559.75	38,757,852.85	241,809,285.19	25,478,534.88	65,286,860.89	225,013,396.83	
PRESUPUESTOS ADICIONALES DE SERVICIOS DE SUPERVISION (P.A.S.S)	2004	2005	2006	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Solicitud de autorización	13	5	11	16	27	36	43	15	332
Recursos de reconsideración	7	4	4	4	7	14	22	10	144
Recurso de apelación	1	3	0	2	3	6	15	5	70
Otro-Nullidad de Reconsideración	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Total Trámites	21	12	15	22	37	56	80	30	546
Monto Total de los P.A.S.S. Solicitado por las Entidades	934,999.77	521,180.70	422,296.27	3,650,230.93	7,081,311.84	8,952,154.15	8,960,226.22	1,578,972.43	
Monto Total de los P.A.S.S. Autorizado por la CGR (F)	111,030.06	107,585.06	-	2,633,963.06	4,818,094.89	5,195,663.20	5,632,965.89	757,147.11	
Monto No Autorizado - Ahorro (G)	823,969.71	413,595.64	422,296.27	1,016,267.87	2,263,216.95	3,756,490.95	3,327,260.33	821,825.32	
Monto Total de los P.A.S.S. Evaluados : Improcedentes/sin opinión (H)	806,459.04	326,205.11	1,170,862.38	442,046.91	4,046,759.43	1,600,498.73	697,740.86	132,892.92	
Monto Total Evaluado por la CGR	1,741,458.81	847,385.81	1,593,158.65	4,092,277.84	11,128,071.27	10,552,652.88	9,657,967.08	1,711,865.35	
IMPROCEDENTES / SIN OPINION									
Monto Total de los Prest. Adic. Evaluados: Improcedentes/sin opinión	7,741,538.38	2,369,127.28	3,766,063.24	528,186.19	4,783,779.02	1,600,498.73	697,740.86	132,892.92	
MONTO TOTAL EVALUADO POR LA CGR	91,324,119.38	29,701,708.78	48,938,718.40	42,850,130.69	252,937,356.46	36,031,187.76	74,944,827.97	226,725,262.18	

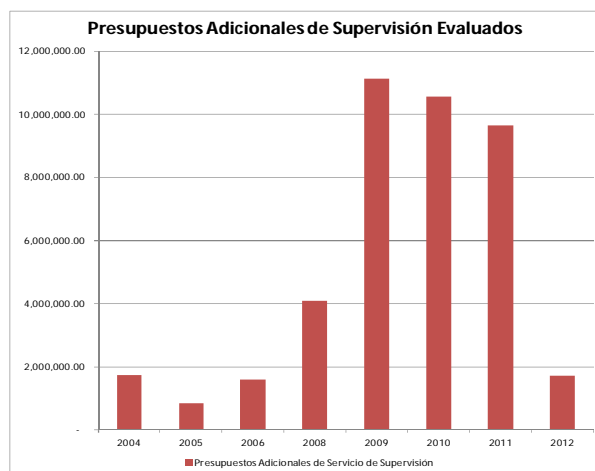
Revisión de los presupuestos evaluados

Se hace necesario poder revisar el comportamiento de los montos evaluados por la CGR tales datos son mostrados en las figuras 01 y 02. Obsérvese la diferencia de comportamiento mostrado en ambas figuras.

Figura 01: Presupuestos adicionales obra evaluados.



Figura 02: Presupuestos adicionales supervisión evaluados



En el cuadro 02 se muestra como ha variado en el tiempo los montos solicitados, autorizados y "ahorros" alcanzado por los resultados de los análisis de la CGR, ya que en muchos casos los montos autorizados son menores a los montos solicitados. Las figuras 03 y 04 muestran la representación grafica correspondientes a los montos de obra y supervisión evaluados en sus tres categorías: solicitados por las Entidades, autorizados por la CGR, y montos ahorrados.

Es muy importante observar las posibles relaciones entre el comportamiento de solicitudes de adicionales de ejecución de obra con el comportamiento del PBI (comparar las figuras 01, 02 con la 03). El valor del PBI del 2009 fue el menor de la serie de datos desde el 2002 al 2012, sin embargo fue en ese periodo que se registró el más alto nivel de solicitudes de presupuestos adicionales, obsérvese por otro lado el comportamiento de las solicitudes de adicionales por supervisión de obra.

Asimismo, en las figuras 05 y 06 se muestran el numero de trámites realizados por la CGR, a primer vista es claro que no siempre la primer solicitud es aceptada, hay casos en que se han requerido hasta tres instancias para finalmente tener un resultado de aceptación con un monto que no siempre es igual al solicitado.

Cuadro 02: Detalle de los montos económicos evaluados por la CGR.

ADICIONALES DE SUPERVISION PROCESADOS POR LA CGR	2004	2005	2006	2008	2009	2010	2011	2012
Monto Total de los P.A.S.S. Solicitado por las Entidades	268,641.25	149,979.62	126,619.01	1,130,633.05	2,240,642.58	2,892,989.88	3,029,619.08	524,122.07
Monto Total de los P.A.S.S. Autorizado por la CGR (F)	31,919.80	30,986.48	-	818,187.12	1,521,055.28	1,661,713.93	1,903,397.44	252,088.01
Monto No Autorizado - Ahorro (G)	236,721.45	118,993.14	126,619.01	312,445.93	719,587.30	1,231,275.95	1,126,221.64	272,034.06
ADICIONALES DE EJECUCION DE OBRA PROCESADOS POR LA CGR	2004	2005	2006	2008	2009	2010	2011	2012
Monto Total de los P.A.S.S. Solicitado por las Entidades	23,265,624.08	7,686,526.90	13,397,384.72	11,876,752.53	75,666,136.13	7,971,303.98	22,272,763.68	76,201,820.29
Monto Total de los P.A.S.S. Autorizado por la CGR (F)	17,706,853.29	4,100,603.84	9,733,917.73	7,669,610.87	61,041,250.47	3,041,933.85	16,136,673.57	45,995,480.78
Monto No Autorizado - Ahorro (G)	5,558,770.79	3,585,923.06	3,663,466.99	4,207,141.66	14,624,885.66	4,929,370.13	6,136,090.11	30,206,339.51

Figura 03: Comportamiento del PBI Perú 1990 al 2012.

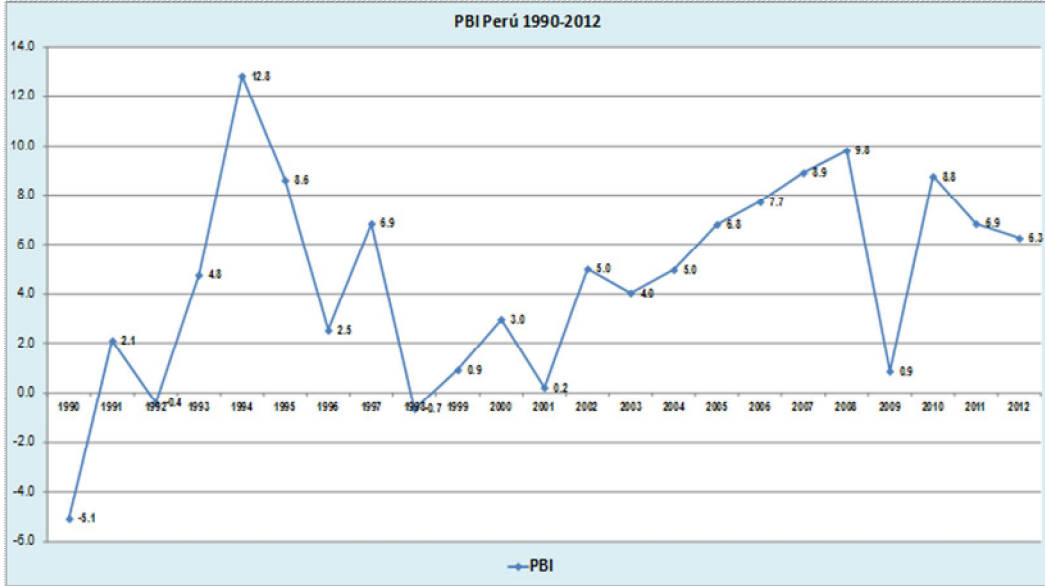


Figura 03: Muestra grafico de los datos cuadro 02.

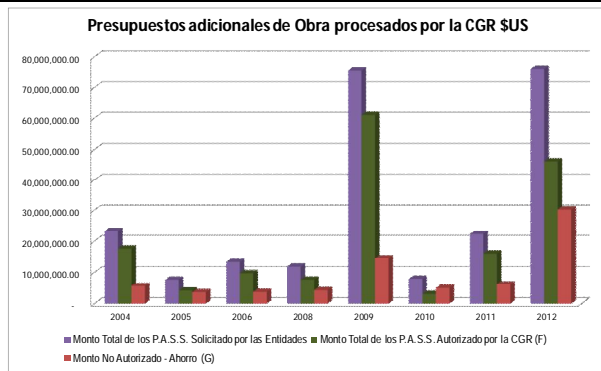


Figura 04: Muestra grafico de los datos cuadro 02.

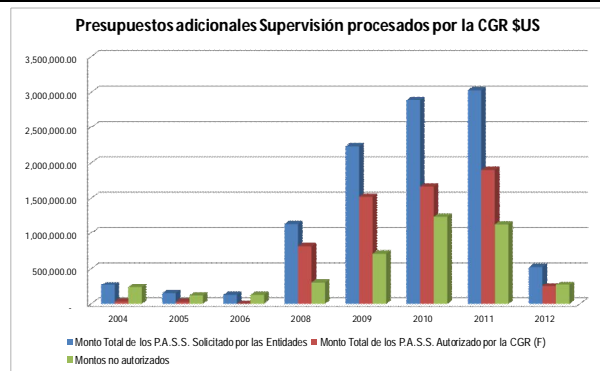


Figura 05: Tramites de la CGR ejecución de obra.

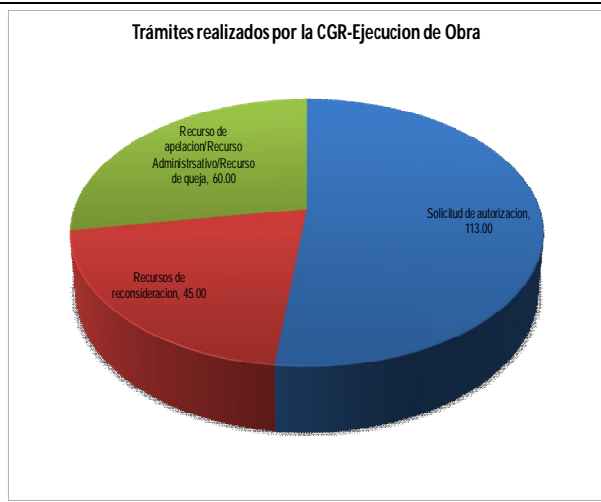
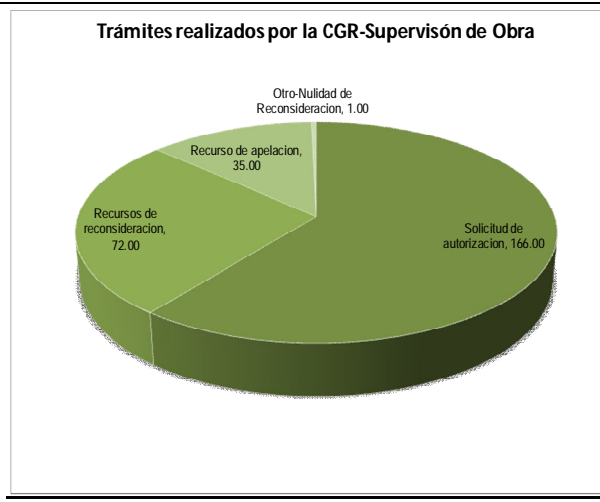


Figura 06: Tramites de la CGR supervisión de obra.



Tiempos involucrados en la gestión de las solicitudes de adicionales

Para fines del presente artículo también es necesario revisar los tiempos incurridos hasta tener la respuesta de la CGR, en este caso particular se han revisado el caso de los proyectos que requirieron hasta las tres instancias. Según la revisión se tienen los siguientes datos la media de tiempo incurrido llegó a 149.33 días calendario, siendo el valor máximo de 178 días calendarios y el menor valor fue de 106 días calendarios. Ver la información resultante en el cuadro 03.

Es conveniente señalar la necesidad de revisar los tiempos incurridos, esto se debe a que durante el tiempo que demore el tener la respuesta por parte de la CGR no se pueden ejecutar los trabajos que forman parte del alcance del adicional; en consecuencia, dicho tiempo significara de una u otra forma solicitudes de ampliaciones de plazo, con lo cual se afectan dos líneas base de los proyectos el costo y el plazo.

Cuadro 03: Detalle de los montos económicos evaluados por la CGR.

ANO	ENTIDAD	PROYECTO	CONCEPTO	CAUSA	TIPO DE TRAMITE	MONTO APROBADO SUS	OPINION CGR	FECHA PRESENTACION	FECHA PRONUNCIAMIENTO	TIEMPO ATENCION CGR	TIEMPO ATENCION CGR MESES
2004	Proyecto especial Chavimochic Gobierno Regional La Libertad	Reparación de Bocaloma Chavimochic 2004	Partidas nuevas	No hay descripción de causal	Recurso de queja		Recurso interpuesto por El Contratista, se le informó que al no haber interpuesto la Entidad el recurso impugnativo dentro del plazo previsto la Res. 09-2004-C3 ha quedado consentida y aprobada el procedimiento administrativo	23/09/2004	28/10/2004	178	5.93
2005	PROVIAS NACIONAL	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chiclayo Chongoyape	Mayores metrados de obras preliminares, obras de arte, señalización y seguridad vial, y protección ambiental	Deficiencias del expediente técnico y hechos imprevisibles	Recurso de apelación	932,887.54		12/08/2005	23/09/2005	134	4.47
2005	PROVIAS NACIONAL	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chiclayo Chongoyape	Mayores metrados de volumen de mezcla asfáltica	Deficiencia del expediente técnico	Recurso de apelación	217,037.17		07/09/2005	19/10/2005	142	4.73
2005	PROVIAS NACIONAL	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chiclayo Chongoyape	Mayores metrados de obras preliminares, movimiento de tierra, obras de arte, señalización y seguridad vial, y protección ambiental	Deficiencia del expediente técnico	Recurso de apelación	539,517.64		23/09/2005	08/11/2005	145	4.83
2005	EGASA	Sistema de regulación de la cuenca del Río Sumbay Presa Pillones	Mayores metrados	Deficiencia del expediente técnico	Recurso de apelación	2,012.70		07/03/2005	20/04/2005	106	3.53
2005	EGASA	Sistema de regulación de la cuenca del Río Sumbay Presa Pillones	Mayores metrados	Hechos imprevisibles	Recurso de apelación	148,283.79		28/04/2005	19/06/2005	164	5.47
2005	EGASA	Sistema de regulación de la cuenca del Río Sumbay Presa Pillones	Mayores metrados	Deficiencias y omisiones en el expediente técnico	Recurso de apelación	110,069.33		19/09/2005	31/10/2005	157	5.23
2006	PROVIAS NACIONAL	Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Huánuco-Tingo María-Pucallpa. Sector Aguaylla-Pucallpa; Tramo III Neshupe-Pucallpa	Mayores metrados y partidas nuevas	Deficiencia del expediente técnico	Recurso de apelación	9,726,398.45		19/09/2006	02/11/2006	164	5.47
2008	Gobierno Regional de Piura	Reposición y equipamiento del Centro de Salud I Sondorillo-Huancabamba I Etapa: Infraestructura	Mayores metrados y partidas nuevas	Deficiencia del expediente técnico	Recurso de reconsideración	102,093.63		26/02/2008	27/03/2008	153	5.10

Recuento de las causas de los adicionales

En el cuadro 04 se muestra el recuento realizado de la revisión de las causas de los adicionales por cada período anual, se han registrado los montos de adicionales generados por la causas anotadas por la CGR en sus informes, es decir, las causas mostradas son tipificadas por la propia CGR.

La información mostrada en este cuadro es de sumo interés para fines del presente artículo, ya que sustentara las conclusiones y recomendaciones.

Cuadro 04: Recuento de los montos económicos de las causas por cada periodo anual.

N	Causa de adicionales	2004	2005	2006	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL	% Relativ	% Acumula
C1	Deficiencia del expediente técnico	8,538,166.87	3,947,294.88	32,316,494.07	24,114,527.56	158,067,144.70	-	10,027,912.71	2,411,933.27	239,423,474.06	46.17	46.17
C2	Situaciones imprevistas y deficiencias en el expediente técnico de la obra							17,212,399.97	76,036,198.83	93,248,598.80	17.98	64.16
C3	Situaciones imprevistas posteriores a la suscripción del contrato y deficiencias en el expediente técnico								54,704,671.31	54,704,671.31	10.55	74.71
C4	Generado por omisiones y deficiencias del expediente técnico, otros hechos imprevistos	31,139,305.87								31,139,305.87	6.01	80.71
C5	La información no permite establecer la causal					29,005,766.56				29,005,766.56	5.59	86.31
C6	No indicada	27,894,246.68								27,894,246.68	5.38	91.69
C7	Hechos imprevistos al formularse las bases de licitación o celebrarse el contrato					7,019,330.34	5,646,296.53			12,665,626.87	2.44	94.13
C8	Hechos imprevistos		2,121,161.51		20,785.41			6,738,655.29		8,880,602.21	1.71	95.84
C9	Deficiencias del expediente técnico y hecho imprevistos		8,318,179.67							8,318,179.67	1.60	97.45
C10	Hechos imprevistos al formularse las bases de licitación y deficiencias del expediente técnico				370,856.79		4,040,858.68			4,411,715.47	0.85	98.30
C11	Mejora del expediente técnico	3,481,433.68								3,481,433.68	0.67	98.97
C12	Situaciones imprevistas posteriores a la suscripción del contrato							455,388.41	2,065,829.02	2,521,217.43	0.49	99.46
C13	Hechos imprevistos al formularse las bases del proceso de adjudicación				303,274.81	587,416.04	55,395.30			946,086.15	0.18	99.64
C14	Deficiencia y omisiones en el expediente técnico		388,789.31							388,789.31	0.07	99.71
C15	Hechos extraordinarios / deficiencia en el expediente técnico	356,309.84								356,309.84	0.07	99.78
C16	Condiciones excepcionales por descarga de salud de km 13+330 al km	333,775.82								333,775.82	0.06	99.85
C17	Omisión y deficiencia en el expediente técnico		331,138.19							331,138.19	0.06	99.91
C18	Hechos fortuitos o causa mayor	239,842.01								239,842.01	0.05	99.96
C19	Omisión en el expediente técnico		108,058.31							108,058.31	0.02	99.98
C20	Hechos imprevistos y deficiencias del expediente técnico				82,761.01					82,761.01	0.02	99.99
C21	Errores, omisiones o deficiencias en el expedientes técnico de la obra						37,378.33			37,378.33	0.01	100.00
		71,983,080.77	15,214,621.87	32,316,494.07	24,892,205.58	194,679,657.64	9,779,928.84	34,434,356.38	135,218,632.43	518,518,977.58		

Los datos mostrados en el cuadro 04 denotan una tendencia, y con la finalidad de hacer más evidente se aplicará la Regla de Pareto. Regla del 20-80 que en este caso se aplicaría de la siguiente forma: el 20% de las causas generaría el 80% de los montos de adicionales.

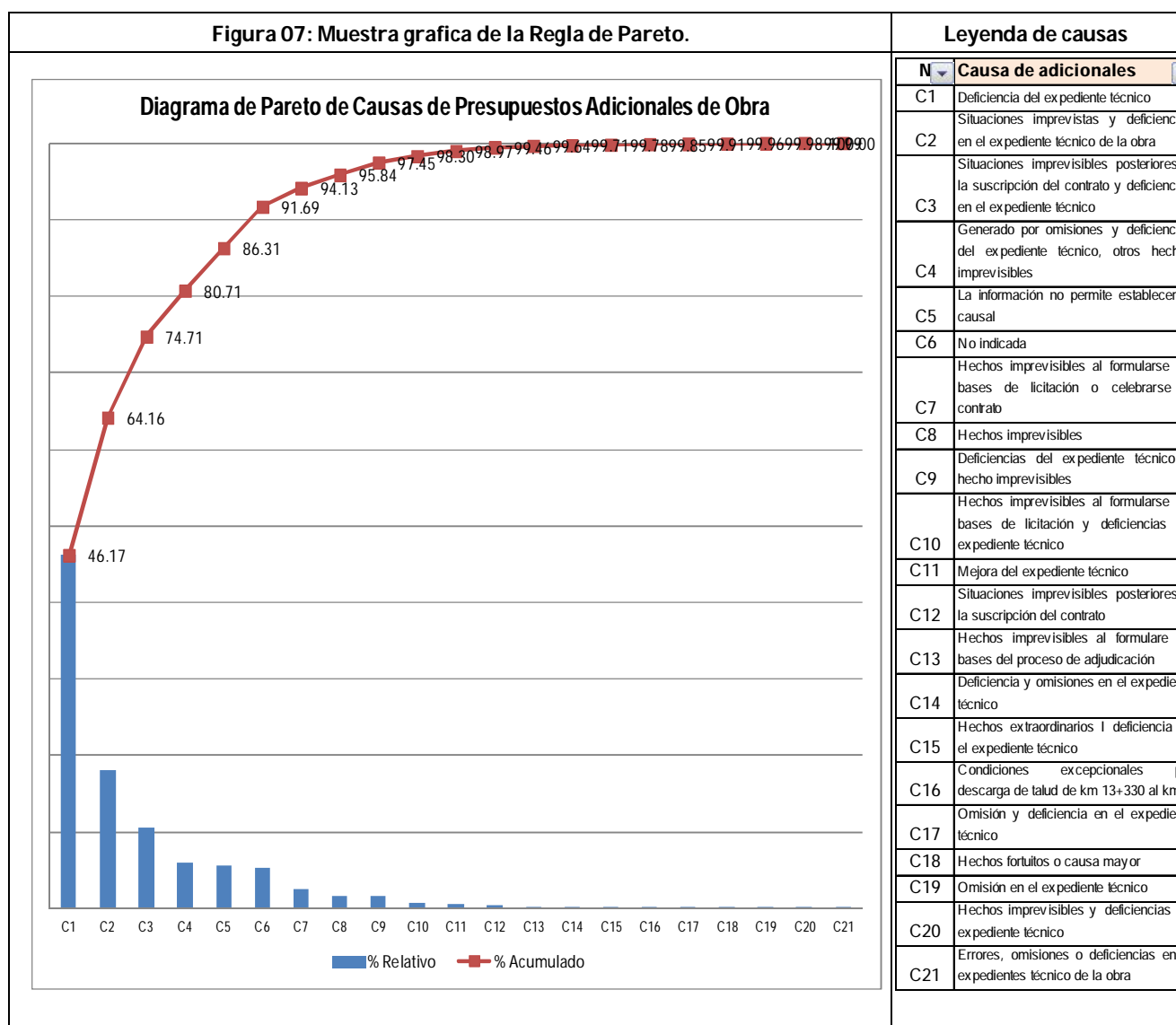
Aplicación de la Regla de Pareto a las causas de las solicitudes de adicionales

La figura 07 es la representación grafica de los datos mostrados en el cuadro 04 nótese claramente como las cuatro primeras causas generan el 80.71 % de los monto de adicionales.

En consecuencia, es importantísimo analizar cuáles son esas primeas cuatro primeras causas:

- Deficiencia de expediente técnico
- Situaciones imprevistas y deficiencia en el expediente técnico.
- Situaciones imprevibles posteriores a la suscripción del contrato y deficiencia en el expediente técnico.
- Generado por omisiones y deficiencias del expediente técnico, otro hechos imprevibles.

El cuadro 04 muestra que la causa 01 está presente en todos los períodos a excepción del 2010 y que las cuatro primeras causas representan el 80.71% de montos de solicitudes de adicionales.



Reflexiones sobre las causas más importantes

Siendo el análisis correspondiente a los ocho (08) años, no sería aceptable que en todos los años se tengan como causas de las solicitudes de adicionales de ejecución de obra las deficiencias en el expediente técnico y otras afines, y que no se hayan definido, ni tomado correctivos claros, explícitos y consistentes que eviten los adicionales y las ampliaciones de plazo consiguientes. Existirían varias preguntas que se tendrían que plantear:

- Qué medidas dispuso o planteo la Contraloría General de la Republica?
- Qué disposición dispuso el Ministerio de Economía y Finanzas, en vista de que el SNIP viabiliza los proyectos de inversión, y los expedientes técnicos son requeridos para la ejecución de los proyectos?

3. Qué disposiciones tendría que asumir las Universidades, ya que los expedientes técnicos se entienden son trabajados por profesionales, y como mínimo se tendrían que definir medidas debido a la retroalimentación en la formación de los nuevos profesionales?
4. Cuáles serían las disposiciones de los colegios profesionales, ya que se entiende que los profesionales son los que trabajan los expedientes técnicos?
5. Qué disposiciones dispuso OSCE dada sus funciones?

Con la finalidad de tener material para reflexión a continuación se transcribirá la información de la Web de OSCE:

¿Qué es el OSCE?

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano. Ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

El OSCE es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo Pliego presupuestal.

Visión del OSCE

“Ser un organismo público referente de alcance nacional, reconocido como aliado estratégico de las entidades públicas y agentes económicos, por la calidad de sus servicios y por el uso intensivo de tecnologías de información; así como por promover la eficiencia, probidad y transparencia en la gestión de las contrataciones del Estado, contribuyendo a mejorar el acceso al mercado estatal y a elevar la calidad del gasto público.”

Misión del OSCE

“Somos el organismo técnico especializado responsable de cautelar la aplicación eficiente de la normativa y promover mejores prácticas en la gestión de las contrataciones del Estado, para el uso óptimo de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la población.”

Conclusiones y Recomendaciones

1. Las medidas dispuestas para mejorar el clima de las inversiones son muy oportunas y adecuadas, pero se requiere hacer las evaluaciones de las medidas vigentes, y evaluar las mejoras que se deberían implementar. Tales disposiciones deben orientarse a la mejora de la eficiencia de las inversiones públicas.
2. De igual forma o con la misma prioridad, se deben revisar el trabajo de todos los involucrados con la preparación de los expedientes técnicos, no es posible que el desarrollo del Perú se vea impactado permanentemente por expedientes con deficiencias técnicas. Se menciona esto debido a que las causas más importantes se registran en los ocho (08) años.
3. Es fundamental disponer la revisión de todo el ciclo de vida de los proyectos de inversión para poder determinar las razones por las cuales se viene generando las condiciones para comprobar las deficiencias de los expedientes técnicos.
4. Es necesario no solo revisar los montos de adicionales autorizados, también es importante revisar los impactos debido a las ampliaciones de plazo resultante del tiempo transcurrido hasta que la CGR autoriza un adicional. Como se ha observado en el caso de nueve (09) proyectos se llegó a las tres instancias y los tiempos transcurridos en este caso llegó a 178 dc, siendo la media de 149.33 dc, y el mínimo de 106 dc. Hay otros proyectos en los cuales las autorizaciones se obtuvieron en dos instancias.

En este caso, es fundamental aplicar la filosofía de la mejora continua, es decir, identificar las causas raíz que generan deficiencias en los expedientes técnicos, no es posible que esta causa se presente en todos los ocho años y las entidades o personas involucradas no tomen acción correctiva y acciones preventivas.

5. Los resultados obtenidos de esta revisión no hacen sino demostrar la necesidad de las personas que se hagan cargo de los proyectos de inversión pública sean personas con las competencias necesarias, es decir, se requieren Gerentes de Proyectos Públicos Certificados (GPPC). Esto ha sido explicado en el artículo publicado en la revista del mes de mayo/13.
6. Es fundamental que los riesgos resultantes de la incertidumbre formen parte de los expedientes técnicos, para lo cual se requiere que las disposiciones del SNIP así lo consideren.

7. Es necesario implementar la metodología de historial de proyectos, los resultados mostrados en el presente artículo demuestran las inversiones se hacen sin una evaluación ex post, ni tampoco levantando las lecciones aprendidas.
8. Las universidades públicas y privadas tendrían que hacer una evaluación periódica de la performance de sus profesionales, no es posible que disposiciones o reglamentos o una malla curricular permitan cometer los mismos errores, sin una retroalimentación oportuna. Esta situación aplica también a las Entidades involucradas; tales como, MEF, OSCE y otras, y las mismas Unidades Ejecutoras de cada Gobierno Regional, Gobierno Provincial o Gobierno Local.
9. Este artículo será difundido bajo todos los medios disponibles a la fecha, ya que no es posible que muchas de las obras públicas estén afectas a fallas permanentes, sin una definición de acciones correctivas y preventivas.